

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de agosto de 2021

Se solicita la práctica de unas medidas cautelares en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por José Iván Zuluaga Zuluaga contra Excidely Sánchez Jiménez y Erik Sánchez Jiménez radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00287-00.

Revisado el escrito de medidas cautelares allegado con la reforma de la demanda, advierte el despacho que las medidas solicitadas ya fueron decretadas en providencia del 29 de julio de 2020.

En lo que respecta a la medida de salario de Excidely Sánchez Jiménez identificada con C.C n.º 30.324.540 al servicio de Mi Saloncito, fue expedido el oficio No. 1010 del que no obra respuesta y se conmina a la parte actora para que gestione ante el pagador lo que corresponda.

En lo que respecta a la medida de salario José Heriberto Sánchez Jiménez identificado con C.C n.º 10.260.825 hoy Erik Sánchez Jiménez al servicio de la Institución Educativa Rural Granada se expidió el oficio No. 1088 dirigido a la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales a la que dieron respuesta obrante a folio 05-06 del expediente digital.

Visto lo anterior, no se accede al decreto de las medidas cautelares solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Civil 011

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19c178f664b5bd4dd55df3e5b7f06794f8e227812245735696799e4829b53941

Documento generado en 30/08/2021 04:11:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>